



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	15 DE AGOSTO DE 2009	Suplemento 6985
-----------	-----------------------	----------------------	--------------------

No. 25352

ACUERDO

EL CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 63 BIS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, RELACIONADO CON EL 45 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, EMITIÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. Por las razones expuestas en el punto cuarto de la presente acta y tomando como referencia lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, el Pleno de este Tribunal Electoral de Tabasco aprueba que los costos de los accesorios (objeto donde se almacenara o imprimirá la información) por concepto de información solicitada y proporcionada por este Organismo Jurisdiccional, serán los siguientes:

Tamaño carta (copia simple).....	\$ 0.50
Disco DVD.....	\$15.00
Disco DVD Regrabable	\$15.00

Disco CD-R.....	\$15.00
Hoja Impresa Tamaño carta.....	\$ 1.00
Hoja Impresa Tamaño Oficio.....	\$ 1.00

SEGUNDO. A fin de dar cabal cumplimiento al punto de acuerdo que precede, se instruyó al suscrito Secretario General de Acuerdos, remita copia certificada del presente acuerdo, a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Gobierno para su debida publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

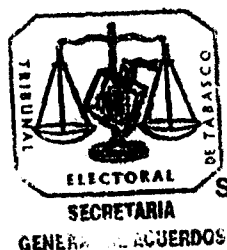
TERCERO. De igual forma, se comisionó al suscrito Secretario General de Acuerdos para que gire atentos oficios donde se transcriba el presente acuerdo, al licenciado Edmundo de la Garza Reyes, responsable de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información Pública de este Órgano Jurisdiccional, al Licenciado en Contaduría Pública José Francisco Gallegos Zurita Secretario Administrativo; asimismo envíese copia simple del mismo al Licenciado en Contaduría Pública Manuel Alberto Montejo Álvarez, Contralor Interno, todos de éste Tribunal, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. - - - **CUMPLASE** - - -

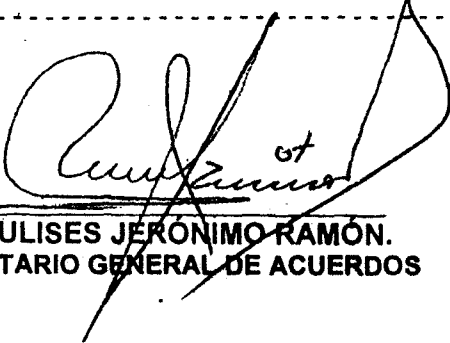
EL SUSCRITO LICENCIADO ULISES JERÓNIMO RAMÓN, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO. -----

----- **C E R T I F I C A** -----
- - - - QUE LAS PRESENTES COPIAS, CONSTANTE DE (2) DOS FOJAS ÚTILES CONCUERDAN CON TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON EL ORIGINAL DEL ACUERDO EMITIDO EN SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA 16/2009, POR EL PLENO DE ÉSTE TRIBUNAL EL CINCO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, DONDE SE APRUEBAN LOS COSTOS DE LOS ACCESORIOS (OBJETO DONDE SE ALMACENARA O IMPRIMIRÁ LA INFORMACIÓN) POR CONCEPTO DE INFORMACIÓN SOLICITADA Y PROPORCIONADA, MISMA QUE TUVE A LA VISTA. -----

LO QUE CERTIFICO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 19, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO.
DOY FE.-----

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, A LOS ONCE DÍAS, DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, REGISTRÁNDOSE EN EL LIBRO DE CERTIFICACIONES DE ESTA SECRETARIA BAJO EL NÚMERO 179/2009. -----




LIC. ULISES JERÓNIMO RAMÓN.
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

No. 25353

ACUERDO**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.****ACUERDO****VILLAHERMOSA TABASCO, A 11 DE AGOSTO DE 2009.**

EL SUSCRITO LICENCIADO ANDRÉS MADRIGAL SÁNCHEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 51 FRACCIONES I, III Y V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO:

HACE CONSTAR:

Que en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro de junio del año dos mil nueve, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco, en ejercicio de las atribuciones que le conceden los artículos 3 párrafo III, 44 y 47 fracciones III y XIV de la Ley

SECRETARIA GENERAL

Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, emitió el acuerdo siguiente:

"ACUERDO DEL H. CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

NÚMERO 05/2009

CONSIDERANDO

I.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Consejo de la Judicatura, es un órgano con autonomía técnica, de gestión y de resolución en el ámbito de su competencia, que tiene a su cargo la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial. - -

II.- Por imperativo del aludido artículo 55 BIS de la Constitución Local, en concordancia con la fracción III del numeral 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Pleno del Consejo de la Judicatura, tiene la facultad de expedir los Acuerdos Generales que sean necesarios para el debido ejercicio de sus funciones administrativas. -----

III.- Que el Archivo Judicial del Poder judicial del Estado, ubicado en el edificio denominado "Centro de Justicia", sito en la Av. Gregorio Méndez S/N, en la Colonia Atasta, de esta Ciudad de Villahermosa, resulta ser ya insuficiente

SECI

físicamente para albergarlo adecuadamente, por lo que se hace necesario reubicarlo.-----

IV.- Que al Consejo de la Judicatura compete el tomar las medidas pertinentes para garantizar la adecuada conservación y guarda de los documentos que conforman el Archivo Judicial.-----

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55 BIS párrafo quinto de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Tabasco; 44, párrafo primero y 47 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se expide el presente:-----

ACUERDO

PRIMERO. Se determina el cambio de domicilio del Archivo Judicial, actualmente ubicado en el "Centro de Justicia" sito en la Av. Gregorio Méndez S/N, Col. Atasta, de esta Ciudad, al local que ocupa la bodega número II, de la calle David Gustavo Gutiérrez Ruiz, S/N, de la Colonia Miguel Hidalgo de Villahermosa, Tabasco.-----

SEGUNDO. El Archivo Judicial reiniciará sus funciones internamente en su nuevo domicilio el día tres de agosto del presente año, pero será a partir del próximo 1 de septiembre de los corrientes cuando comenzará de nuevo la recepción de correspondencia, trámites y diligencias relacionadas con los asuntos de su competencia, los que habrán de dirigirse al domicilio precisado.-----

TRANSITORIOS

GENERAL

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.-----

SEGUNDO. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco y en el Boletín Judicial.-----

TERCERO. Gírense los oficios relativos a las autoridades correspondientes." - - - - (

- - Acto seguido, el Secretario General del Consejo somete a la Consideración del Pleno el Proyecto de Acuerdo anterior, y previas las deliberaciones correspondientes, es aprobado en sus términos por unanimidad, y se le instruye gestione la publicación ordenada y verifique su ejecución.- - - - -

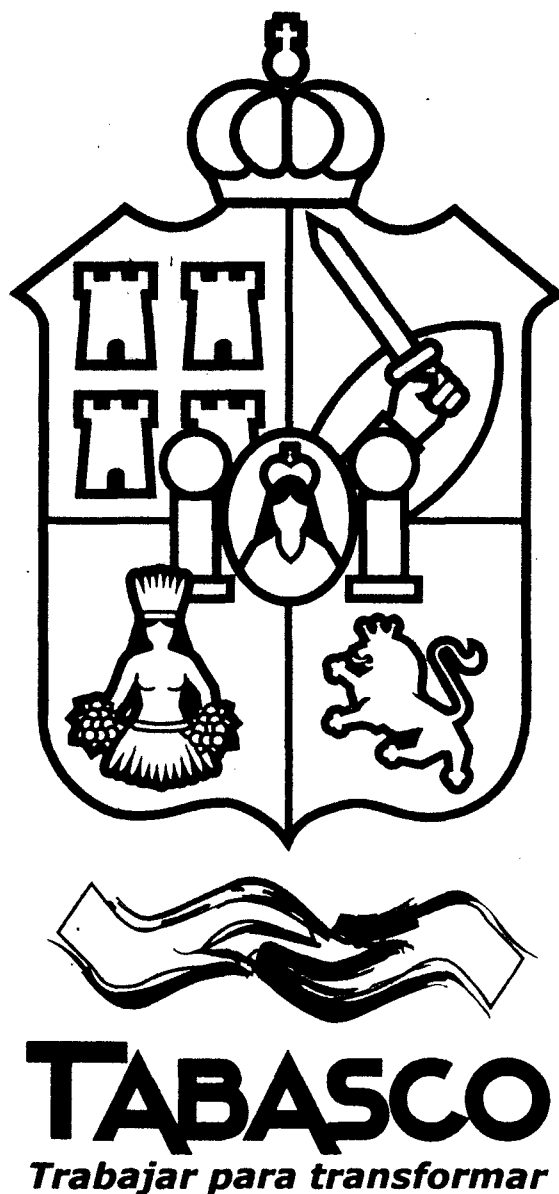
EL LICENCIADO ANDRÉS MADRIGAL SÁNCHEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

CERTIFICA:

QUE ESTE ACUERDO FUE EMITIDO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONSEJEROS, LICENCIADOS, RODOLFO CAMPOS MONTEJO, MARIO DÍAZ LÓPEZ, LETICIA CAMACHO ARIAS, JOEL ANTONIO ROMÁN ACOSTA, LORENZO GUZMÁN VIDAL Y FRANCISCO ENRIQUE BARTILOTTI CAHERO, ANTE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO, LICENCIADO ANDRÉS MADRIGAL SÁNCHEZ.- AL MARGEN Y AL CALCE SIETE FIRMAS ILEGIBLES.- LO QUE CERTIFICO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES.- - - DOY FE.-



A handwritten signature in dark ink, written over a horizontal line, likely representing the Secretary General.



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.